



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – REIVINDICATORIO
Demandante	MIRADOR DE MANANTIALES SA
Demandados	JESÚS ANTONIO CASTAÑEDA OSPINA MARTHA NURY HIGUITA CARRILLO
Radicado	05088-40-03-002-2019-00188-00
Asunto	Fija fecha de audiencia inicial

Vencido como se encuentra el traslado de las excepciones de mérito, se procede a fijar como fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P. el próximo **jueves veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00. A.M.**

Esta audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize (autorizada por la Rama Judicial).

Se notifica la fecha de audiencia a las partes por anotación en estados y se les advierte que deberán comparecer con sus apoderados so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 372 del C.G.P.

Igualmente se informa que se llevará a cabo el interrogatorio a las partes.

Habida cuenta del contenido de la **Sentencia STC7284-2020** proferida dentro del radicado 25000 22 13 000 2020 00209 01 de fecha 11 de septiembre de 2020, MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque, con el fin de que no se presente interrupciones del proceso y en aras de garantizar los elementos de “acceso y conocimiento” de los medios tecnológicos a través de los cuales se han de desarrollar las audiencias virtuales, se hace menester requerir a los Apoderados para que con antelación a la realización de la audiencia, tengan conocimiento de la plataforma mediante la cual

se llevarán a cabo y así mismo se instruya a las partes que representan y demás intervinientes en el proceso sobre su manejo.

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de la audiencia:

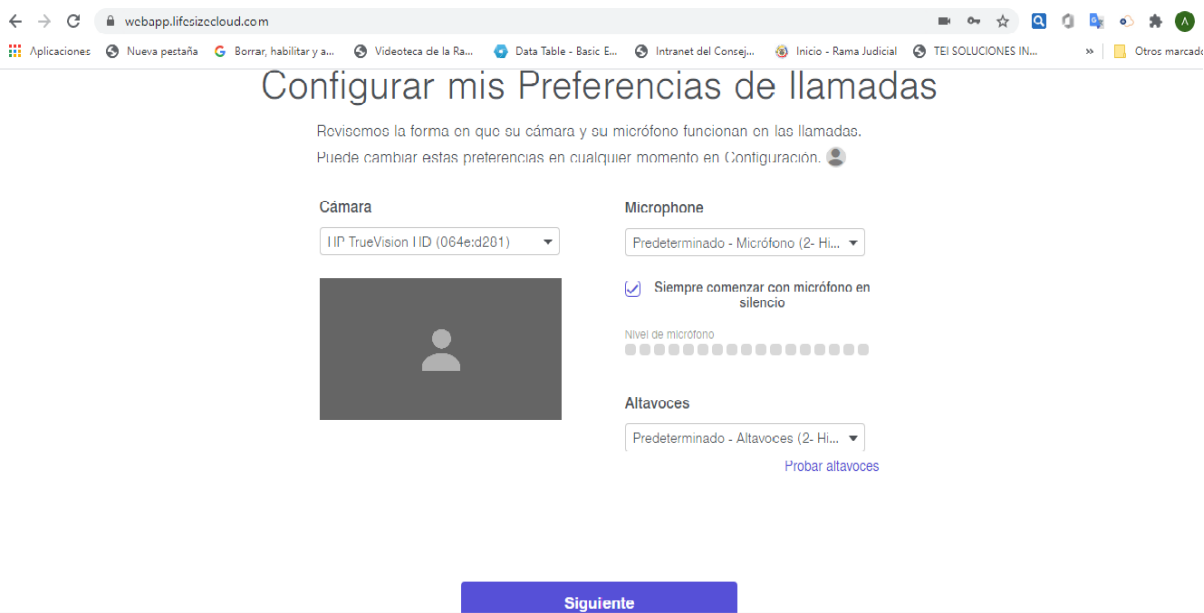
- Conectarse 15 minutos antes de la hora de inicio señalada en la citación a la audiencia.
- Tener activo el chat y el aplicativo de audiencia virtual.
- Tener apagado el micrófono y abrirlo solo cuando se le indique.
- Tener audífonos para optimizar el audio.
- Tener sus credenciales de identificación y/o tarjeta profesional en original listas para ser exhibidas cuando así lo solicite el Juez. En caso de tener título en una profesión que requiera registro y estar compareciendo en tal calidad a la audiencia, deberá tener a la mano su respectivo carné, igualmente en original.
- En los eventos en que *“no funcione correctamente el audio”* o *“presentarse distorsión de la voz”*, la persona o el apoderado deberá escribir su respuesta a través del chat, previa indicación del Juez o de la secretaria.
- Durante la audiencia NO se atenderán preguntas que NO estén relacionadas con la misma audiencia y que NO correspondan a las indicaciones dadas por la secretaria previo a su inicio, ya que es un espacio exclusivo para la AUDIENCIA.
- Para tomar el uso de la palabra, la parte o su apoderado, debe hacer uso de la herramienta dispuesta para tal fin (manito) o en su defecto solicitar la palabra por el chat.
- La audiencia quedará grabada en audio y video, como evidencia de su realización.
- Mientras se desarrolla la audiencia, se recomienda poner en modo silencio el celular, para evitar interrupciones. Así mismo, es recomendable que el lugar de ubicación de cada parte o interviniente, mantenga el nivel de ruido externo mínimo, esto, con el fin de optimizar la buena recepción del audio durante toda la audiencia.

- Si dentro del proceso no obra su número de celular, es importante que lo informe con antelación a través de la línea whatsapp **3105964620**, esto con la finalidad de tener un contacto directo con la Secretaria en caso de alguna dificultad en la conexión.

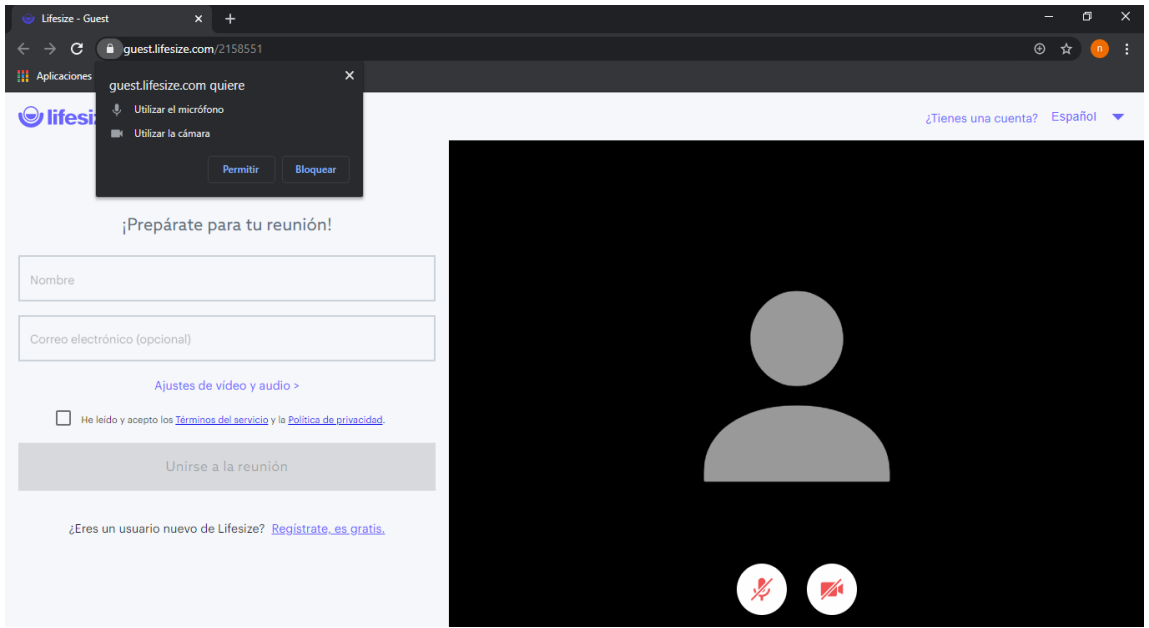
Pasos para conectarse a una videoconferencia Lifesize:

Le llegará un enlace como el siguiente, debe abrirlo preferiblemente en Google Chrome

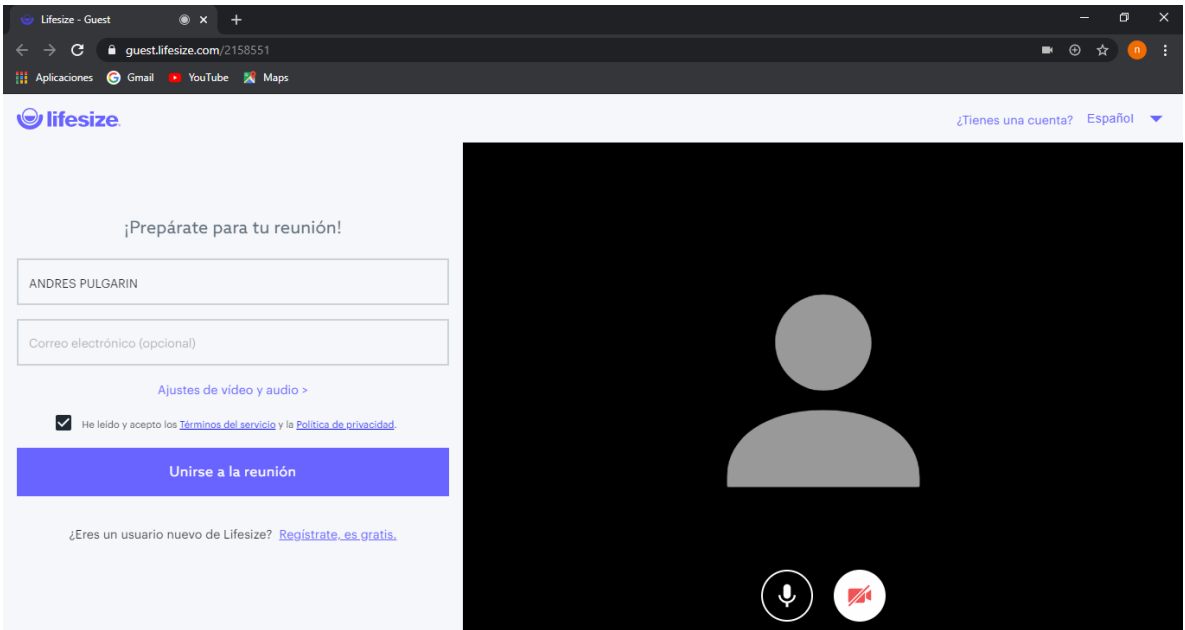
<https://call.lifesizecloud.com/#####>



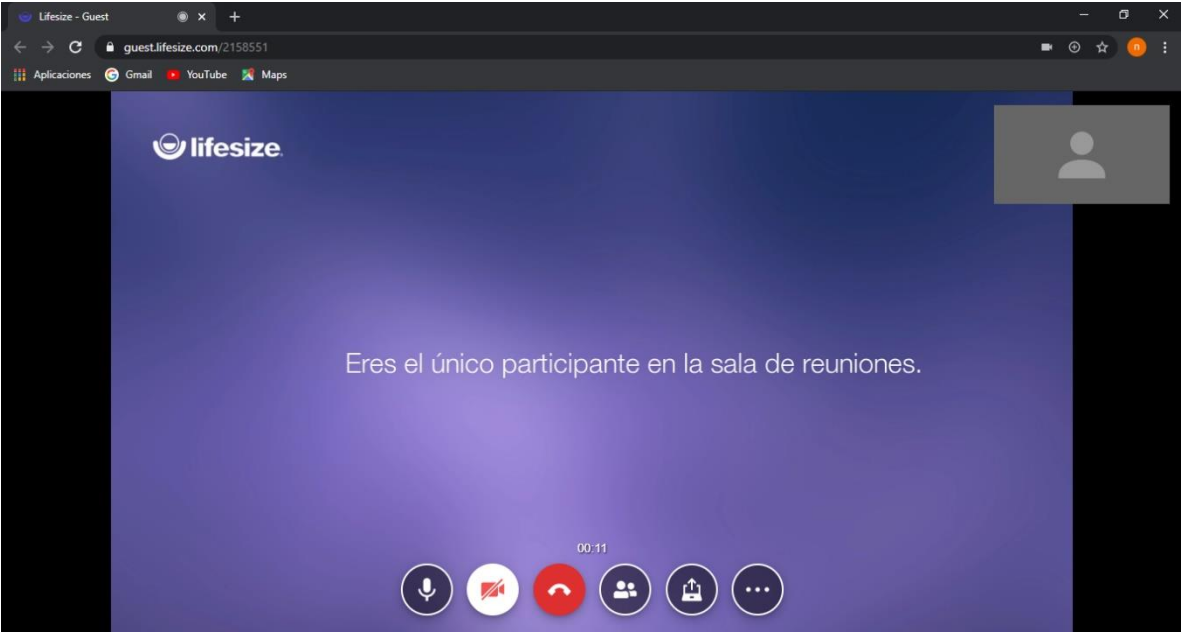
Click en permitir cámara y micrófono



Ingresar nombre y click en he leído y acepto terminos



Y listo ya puede disfrutar de la videoconferencia



NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566a0626aeecd3ed9fc96ea4259b7208df059dce182a51d418e1fc9ef15d91b4**
Documento generado en 05/09/2022 11:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>